

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-1676 *Notificación por comparecencia. Expediente 32/159/13-2.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentado practicar la notificación personal a la/s persona/s, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que se procede, por medio del presente anuncio, a la notificación por comparecencia.

Para el conocimiento íntegro del acto administrativo objeto de notificación, dispongo que el/los citado/s, o sus representantes debidamente acreditados, comparezcan en las oficinas generales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sita en la Plaza Cantabria número 1 de Santa Cruz de Bezana, en horario de nueve a catorce horas y dentro del plazo de los 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria al objeto de hacerles entrega de la misma, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia:

Acto a notificar: Inicio de procedimiento sancionador.

Providencia de la Alcaldía de 3 de enero de 2014.

— Apellidos y nombre/razón social:

Don Steven Josue Ochoa Cisneros.

Contra la anterior Resolución, que es un acto de trámite, no cabe la interposición de recursos.

Santa Cruz de Bezana, 30 de enero de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/1676

CVE-2014-1676